

La evolución del sector del seguro en Andalucía durante el primer tercio del siglo XX

Pablo Gutiérrez González

Universidad de Sevilla

Resumen

Los cambios estructurales que experimentó la economía andaluza en las primeras décadas del siglo XX afectaron profundamente a la organización del sector asegurador en la región. A las nuevas dinámicas surgidas en la estructura productiva se unen los cambios normativos que, dentro de las nuevas tendencias hacia el nacionalismo económico, afectaron al tejido empresarial del mundo del seguro. A partir de los datos recogidos en la *Estadística de la Contribución sobre la riqueza mobiliaria*, este artículo trata de componer la evolución del sector en las distintas coyunturas provinciales y las relaciones a nivel regional, utilizando para ello los dos elementos principales de esta actividad: la empresa de seguros y el mediador. En este sentido, el estudio se ha centrado en el peso y distribución de los distintos ramos, así como el comportamiento del capital extranjero en la región y sus relaciones tanto con el tejido económico local como con el Estado.

Palabras clave: Seguros, Andalucía, siglo XX, nacionalismo económico marítimo.

Códigos JEL: F21, G22, G38, N23, N24.

Abstract

The structural changes experimented by the Andalusian economy during the first decades of the 20th century had deep effects on the organization of the regional insurance market. Besides new dynamics in the productive structure, many regulatory changes affected the business network of the insurance world within the new trends towards economic nationalism. From the data collected in the *Estadística de la Contribución sobre la riqueza mobiliaria*, this paper tries to compose the evolution of the sector in the various provincial situations and the relations at the regional level, using the two main elements in this business: the insurance company and the insurance intermediary. In this respect, this research is focused on the weight and distribution of the different branches, the performance of the foreign capital and its relations both the local economy and to the State.

Key words: Insurance, Andalucía, 20th century, economic nationalism.

JEL Codes: F21, G22, G38, N23, N24.

La evolución del sector del seguro en Andalucía durante el primer tercio del siglo XX

[Fecha de recepción del original: 20-04-2012; versión definitiva 01-04-2013]

Pablo Gutiérrez González

Universidad de Sevilla

1. Introducción

Con el presente estudio se pretende arrojar luz sobre el desarrollo y articulación del sector del seguro en Andalucía en un período determinante para la modernización de dicho negocio: el primer tercio del siglo XX. En efecto, la evolución del tejido económico español, en general, y andaluz, en particular, ha animado a aproximarse a los cambios que afectan a este ámbito de la economía andaluza en aquellas décadas cruciales: la convivencia entre las compañías extranjeras y nacionales, la adaptación de una extensa reglamentación encuadrada en la Ley de Registro e Inspección de Empresas de Seguros de 1908, la evolución de las nuevas pólizas sobre riesgos personales y, en general, la inserción de todo lo anterior en unos años de grandes cambios de ritmo en el escenario económico español.

En el ámbito de la Historia Económica, los investigadores han prestado escasa atención al estudio del sector del seguro. Este aparente desinterés, patente tanto a nivel nacional como internacional, se mantiene vigente en la actualidad, al atender a los más recientes estudios dedicados al campo de la Historia financiera y comprobar la ausencia del negocio asegurador como elemento del sistema financiero¹.

En el caso de los estudios dedicados a Andalucía, sin embargo, el interés de los investigadores en las actividades mercantiles y financieras se ha visto mediatizado por un elemento clave: el papel de Cádiz como centro comercial de referencia en el comercio atlántico, especialmente en el siglo XVIII, y su importancia en los flujos internacionales de capital. Como consecuencia, los estudios referidos a las florecientes actividades financieras generadas alrededor de ese comercio han conformado una amplia base bibliográfica². Avanzando en la cronología, el estudio del seguro en el siglo XIX se ha centrado, para el caso de Andalucía, en la provincia de Málaga, núcleo de una floreciente

¹ Para el caso de estudios a nivel nacional, véase Malo de Molina y Martín-Aceña (2011); como estudio regional del sistema financiero andaluz, véase Titos Martínez (2003).

² Como base para el estudio de esta cuestión, véase García-Baquero (1972) y Bernal (1996).

industria a la vez que campo de cultivo para el desarrollo de un mercado asegurador. Así ha quedado reflejado en los estudios de García Montoro, tanto los dedicados al análisis general del sector en la provincia como los aspectos concretos de la implantación de compañías extranjeras³. En una línea similar se sitúa el más reciente estudio de Lepore (2010) que, más cercano a la Historia empresarial, analiza el funcionamiento de las compañías gaditanas creadas en el siglo XIX siguiendo el modelo británico marcado por Lloyd's. Al mismo tiempo, describe el proceso de transición de Cádiz, a partir de 1866, de centro de intercambio internacional a una plaza dedicada al papel secundario de "...comercialización masiva de productos alimentarios específicos [...] reduciéndola a un segundo plano como lugar comercial..."⁴, provocando idénticas tendencias en el negocio del seguro.

En busca de bibliografía dedicada al seguro en el siglo XX, los estudios centrados en el solar andaluz se ven superados por las investigaciones realizadas con una perspectiva nacional. En efecto, lo cierto es que en los estudios sobre el seguro en el siglo XX han primado puntos de vista temáticos como el marco jurídico⁵, el papel de las compañías multinacionales extranjeras⁶ o el análisis comparado⁷. Aun visto con un prisma nacional, un título de especial interés para toda investigación del sector asegurador en España se encuentra en Pons Pons (2002), al componer un completo compendio sobre las empresas de seguros en el período de 1912 a 1940, con datos sobre primas y situación relativa de las distintas agencias en el mercado, desagregado este por ramos y especialidades⁸. Para encontrar estudios centrados en mercados integrados, una primera referencia puede encontrarse en el estudio de Alonso Olea sobre la provincia de Vizcaya⁹. Precedido por un estudio centrado en el ámbito de los accidentes de trabajo¹⁰, su principal aportación la constituye la descripción de los vínculos e interrelaciones existentes entre los sectores económicos más dinámicos de la provincia, como el naviero, a la hora de analizar el florecimiento de una pujante industria del seguro capaz de cubrir las demandas de aquellos.

Si se amplía la búsqueda a investigaciones regionales, constituye un punto de partida el análisis del sector asegurador en Canarias contenido en Carnero Lorenzo (2010). Centrado en un período tan cambiante como es el que se extiende de 1880 a 1936, recoge la evolución impuesta por acontecimientos de peso como la aprobación de la Ley de Registro e Inspección de empresas de Seguros de 1908, a la vez que propone un aparato

³ García Montoro (1990) y (1989), respectivamente.

⁴ Lepore (2010), p. 99.

⁵ Frax y Matilla (2008).

⁶ Pons Pons (2007). Para un amplio estudio de la esfera multinacional y el mercado global, véase Borscheid y Haueter (2012).

⁷ Frax y Matilla (1996) y (1998).

⁸ También con un alcance nacional, el estudio de García Ruiz y Caruana (2009) resulta de gran interés para observar las tendencias a largo plazo.

⁹ Alonso Olea (2000).

¹⁰ Alonso Olea (1996).

metodológico y de fuentes documentales que, basado en un documento fiscal como la Estadística de la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria, por una parte, y otro de naturaleza comercial, como es el Anuario Bailly-Baillièrre, sirve, al menos en parte, como guía para el presente estudio.

A partir de la muestra de la investigación previa reseñada, con este estudio se ha pretendido llenar el vacío existente en el análisis, desde una perspectiva regional, del negocio del seguro en Andalucía en el primer tercio del siglo XX. Entendiendo este período como crucial para la configuración del moderno sector del seguro, se ha tratado de analizar los efectos de la transición de un negocio enraizado en las actividades relacionadas con el comercio marítimo hacia un tejido asegurador en el que cobran creciente importancia los ramos de Incendios y, especialmente, el subsector de Vida.

Para ello, se ha seleccionado como período de estudio el que se extiende de 1901 a 1932, utilizando como fuente principal las series de la Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria correspondientes a los años 1901, 1913, 1922-23 y 1932. Además de los cambios estructurales que presenta a nivel global, la elección del período de estudio y la selección de los años de referencia obedece a una serie de consideraciones históricas no sólo sobre la actividad aseguradora, sino al comportamiento de la economía andaluza y española en su conjunto. En este sentido, se ha pretendido abordar la situación del seguro en Andalucía antes de la introducción de la Ley de Seguros de 1908, punto de inflexión para el sector. Con una primera radiografía del sector en 1901 se plantea un punto de partida con el que evaluar el impacto de tal reforma normativa en las agencias andaluzas en las décadas posteriores, tratando de insertar los distintos acontecimientos que afectan al seguro, como pueden ser los efectos de la Primera Guerra Mundial y la crisis posterior, el crecimiento económico de la década de 1920 y los primeros cambios y dificultades provocados por el cambio institucional y político que supone la llegada de la II República Española. Entre estos, destaca la aprobación de nuevo Seguro de Accidentes de Trabajo de Largo Caballero, hecho éste que provocó la proliferación de mutuas en este ramo.

2. La Estadística de la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria como fuente para la historia del seguro

La principal fuente de información para este estudio ha sido la Estadística de la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria. Elaborado por la Dirección General de Contribuciones desde la implantación de la reforma tributaria de 1900¹¹, este documento trata de sintetizar la información de los beneficios empresariales desagregados en tres componentes principales: utilidades del trabajo (Tarifa 1ª), utilidades del capital (Tarifa 2ª) y utilidades generadas conjuntamente por trabajo y capital (Tarifa 3ª). Al mismo tiempo, estos datos son presentados distribuidos por provincia, para

¹¹ Hasta entonces, la tributación de las entidades aseguradoras se había limitado al 2% sobre primas en concepto de contribución industrial establecido por la Ley de Presupuestos de 1893. Para una descripción de la implantación, posibilidades y limitaciones de la Estadística véase Moral (1973) y Ramos (1973). Para un ejemplo de su utilización en el sector asegurador, véase Carnero Lorenzo (2010).

posteriormente realizar las agregaciones a nivel nacional en los resúmenes generales de cada tarifa.

Sin embargo, a la inicial simplicidad de esta presentación se plantean diversas complicaciones en lo que a su homogeneidad se refiere. Con el paso del tiempo, el creciente número de contribuyentes así como la progresiva complicación de los datos obligó a sucesivas adaptaciones del tratamiento de los datos por parte de la Dirección General de Contribuciones. El elemento clave para el cambio fue introducido por la Ley de 29 de abril de 1920 y posteriormente, por la de 28 de julio de 1922 que, incorporando a la tributación de esta especie a "...toda asociación que persiga la idea de lucro..."¹², elevó el número de contribuyentes de 3.000 en 1919 a aproximadamente 8.000 en 1923¹³ y convirtió a la Tarifa 3ª en un verdadero impuesto de Sociedades. Como consecuencia, tal como se explica en el prefacio a la Estadística de 1922-23, el sistema de presentación de datos fue modificado para adaptarse a los cambios fiscales establecidos por la legislación¹⁴. Con estos cambios, las posibilidades de análisis que ofrecen las series de 1901 y 1913 son, en general, mayores que las posteriores, al mostrar una desagregación mayor. Sin embargo, de cara al estudio del sector asegurador, se mantiene una de las principales limitaciones que plantea esta fuente: la exclusión de las mutuas aseguradoras fruto de la exención del impuesto de Utilidades.

Atendiendo a los distintos epígrafes contenidos en cada tarifa, para el análisis de las compañías aseguradoras resultan de utilidad:

-En la Tarifa 1ª, el 2º epígrafe, letra B: "...agentes de las Compañías de seguros, nacionales o extranjeras, por los seguros efectuados, o que se efectúen en lo sucesivo..."¹⁵. Recoge tanto el número de contribuyentes como las utilidades generadas, con lo que es posible determinar las cifras medias de negocio para cada provincia y a nivel nacional.

-Tarifa 2ª: hasta 1920, año de la reforma del sistema de tratamiento de los datos, los epígrafes 2º y 3º, dedicados a los dividendos de sociedades anónimas, con segregación entre sociedades anónimas bancarias, mineras y no mineras; desde el volumen de 1922-23, el epígrafe 2º A. Tanto un caso como el otro permiten conocer el dividendo total de las sociedades contribuyentes y su número. Además, a través de la identificación nominal se puede obtener la parte correspondiente al sector seguros, salvo en el caso de la edición de 1932, donde los datos no se encuentran desagregados a nivel de contribuyente.

¹² Estadística de la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria, año de 1922-23.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ En Carnero Lorenzo (2010) se menciona la dificultad para encontrar los documentos correspondientes, entre otros a 1920 y 1921. Tal como se explica en el prefacio a la edición de 1922-23 de la Estadística de la Contribución, la Dirección General de Contribuciones había "...prescindido momentáneamente..." de dichas ediciones lo que, unido al hecho de que en la edición de 1922-23 muchas entradas incluyen datos explícitamente correspondientes a los años fiscales de 1920 y 1921, invita a considerar que dichos volúmenes no llegaron a ser editados.

¹⁵ Estadística de la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria.

-Tarifa 3ª: antes de la reforma de 1920, los epígrafes 5º y 6º, correspondientes a las compañías de seguros de Incendios y, en general, aquellas que cubran riesgos sobre bienes materiales; después de 1920, epígrafe 1º, grupos 1º y 2º, correspondientes a compañías de seguros de Vida, Accidentes y Transportes (agrupadas por su tratamiento fiscal más benigno) y seguros de Incendio, respectivamente.

Más allá de la problemática que pueda plantear lo anterior, la principal limitación que presenta la Estadística de la Contribución proviene de su naturaleza como documento fiscal. Diversos investigadores han estudiado, no solamente en el ámbito concreto del seguro¹⁶ sino en las diferentes dimensiones de la actividad económica, el volumen de la evasión fiscal y la ocultación de datos a la Hacienda Pública, reflejando así las desviaciones a la baja existentes respecto a otras fuentes de información¹⁷. En el Cuadro 1 se han recogido dichos desfases en los años seleccionados para el estudio. Las diferencias detectadas se hacen especialmente gruesas al contrastar los datos correspondientes a 1922-23, si bien, como ya se ha mencionado, es este un momento de cambio en la elaboración del documento fiscal.

Cuadro 1. Desviación de los datos de primas de compañías de seguros según Frax y Matilla y la Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria (Totales Nacionales)

Año	Frax y Matilla (1996)	Estadística de la contribución (tarifa 3ª)	Desviación %
1901	-	31.215.922,11	-
1913	70.960.061	62.949.332	-11,29%
1922-23	175.562.547	75.192.418	-57,17%
1932	325.055.699	310.275.509	-4,55%

Fuente: Elaboración propia a partir de Frax y Matilla (1996) y la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*.

Sin embargo, el impacto de dichas desviaciones en los datos se reduce al tomar en consideración el uso que de ellos se hace en el presente estudio: fundamentalmente, la comparación entre las estadísticas correspondientes a las distintas provincias andaluzas, su evolución en el tiempo y, una vez agregadas en el total correspondiente a Andalucía, su contraste con los datos disponibles a nivel nacional.

Como complemento a la Estadística de la Contribución, se ha recurrido a la documentación existente en el Registro Mercantil sobre las más representativas de las agencias operantes en Andalucía en este período. El uso de la documentación del Registro

¹⁶ Frax y Matilla (1996).

¹⁷ Portillo Navarro (1997), p. 42.

Mercantil como fuente para la Historia Económica ha sido ampliamente analizado por diversos autores. Si bien por su naturaleza resulta de especial utilidad para la perspectiva de la Historia empresarial, en esta investigación servirá, dado el reducido número de empresas operantes en el mercado andaluz del seguro, para acotar y perfilar algunos de los datos procedentes de la fuente principal. Con este objetivo, ha sido consultada la documentación del Registro Mercantil de Sevilla relativa a las principales compañías nacionales presentes en el mercado de seguros: la Mundial Agraria, la Previsora Hispalense, la Previsión Española y la Bética. Con el mismo objetivo se ha utilizado el documento de Pons (2002), al presentarse este como un eficaz complemento en lo referente a los datos de primas y, especialmente, para situar la posición relativa de las empresas andaluzas en el mercado nacional.

3. La configuración del sector del seguro en Andalucía (I): el tejido empresarial

Partiendo de la estructura de la fuente principal consultada, esto es, la Estadística de la Contribución, los datos extraídos durante la investigación pueden agruparse, atendiendo a la naturaleza del declarante, en dos categorías: por una parte, los mediadores de seguros y las utilidades declaradas por estos y, por otra, las empresas, su número, su procedencia y su cifra de negocio.

Por lo que respecta a los datos referidos a compañías, estos engloban las primas cobradas por estas y los dividendos pagados como sociedad anónima. En este último caso, el uso del dividendo pagado como variable de análisis plantea ciertas dificultades. En primer lugar, la variación en el pago de dividendos no depende únicamente del resultado anual de la empresa: las decisiones estratégicas sobre acumulación de reservas o reinversión de beneficios influyen en esta variable, dando como resultado un dato voluble que no tiene por qué responder necesariamente a la evolución de la facturación. En segundo lugar, las empresas extranjeras, que representan una amplia mayoría en las provincias de Cádiz y Málaga, no suelen pagar dividendos en Andalucía, sino que estos son normalmente enviados al país de origen, lo que introduce desviaciones y vacíos no deseables para la homogeneidad de los datos.

Frente a estas limitaciones, las primas cobradas se presentan como un auténtico indicador de la salud de la compañía, al ofrecerse como datos las cuantías devengadas en el año corriente en concepto de primas por pólizas de seguros contratadas. La utilización de esta serie de datos plantea, sin embargo, una dificultad procedente del formato de la fuente: el incremento del número total de compañías analizadas hace que para la edición de la Estadística de la Contribución de 1932 no se muestren los datos desagregados por empresas a este respecto. Esto dificulta la identificación de las utilidades generadas con la empresa declarante y, por lo tanto, impide diferenciar entre compañías de capital extranjero y nacional.

¹⁸ Martín Rodríguez (2003).

Cuadro 2. Número de compañías de seguros en Andalucía y su distribución por origen y ramo de actividad (1901-1932)

AÑOS			PROVINCIA								Andalucía	
			AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE		
1901	Nacionales	Vida y Transportes	0	1	0	0	0	0	1	0	2	4
		Incendios	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
	Extranjeras	Vida y Transportes	0	5	0	0	0	0	0	0	5	12
		Incendios	0	1	0	0	0	0	6	0	7	
1913	Nacionales	Vida y Transportes	0	1	1	1	0	0	0	0	3	5
		Incendios	0	0	0	1	0	0	0	1	2	
	Extranjeras	Vida y Transportes	0	4	0	0	0	0	1	1	6	10
		Incendios	0	1	0	0	0	0	3	0	4	
1922-23	Nacionales	Vida y Transportes	1	0	0	0	0	0	0	0	1	7
		Incendios	0	0	0	1	0	1	0	4	6	
	Extranjeras	Vida y Transportes	0	0	0	0	0	0	3	0	3	6
		Incendios	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
1932*	Nacionales	Vida y Transportes	0	0	1	0	0	0	0	2	3	11
		Incendios	0	0	0	0	0	0	0	8	8	
	Extranjeras	Vida y Transportes	0	0	0	0	0	0	3	0	3	6
		Incendios	0	1	0	0	0	0	2	0	3	

*En los registros de Pons, elaborados con datos del Boletín Oficial de Seguros, pueden identificarse las compañías operativas por ramo en dicho año. De acuerdo con esto, es posible determinar la nacionalidad de las compañías recogidas en la Estadística con el resultado que se presenta en el cuadro. La entrada correspondiente a 1932, compañías de seguros de incendios extranjeras en Cádiz, corresponde a The Royal Exchange Insurance. Aunque aparece como operativa en el registro de Pons, no declara primas cobradas en la Estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*, Tarifa 3ª. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932 y Pons (2002) para la edición de 1932.

Sin embargo, este problema puede soslayarse sin perjudicar a la homogeneidad de los datos. Para los tres primeros años fiscales analizados, se ha tenido en cuenta a aquellas empresas que, dentro de la 3ª Tarifa, declararon las primas cobradas: de este modo, se

obtiene una imagen clara de las compañías operativas en esos años. Para la última serie analizada, la correspondiente a 1932, se han utilizado los datos procedentes de Pons (2002), en el que se listan las empresas de seguros registradas en ese año y organizadas según la provincia en que se encuentran radicadas.

A partir de lo anterior, en el cuadro 2 puede identificarse la evolución del número de empresas de seguros declarantes en las provincias andaluzas en el período de 1901 a 1932, en este caso desagregadas en función de su origen nacional o extranjero y según su ramo de actividad.

En una primera observación, al analizar la evolución de los datos, pueden identificarse tres tendencias paralelas y coincidentes en el tiempo:

- El creciente número de empresas nacionales en detrimento de compañías extranjeras.
- La reducción, en términos relativos, del peso del ramo de Vida frente al de Incendios. Más aún teniendo en consideración que, si bien a comienzos de siglo quedan englobados en la contabilidad del ramo de Vida el seguro de Transporte y el marítimo, siendo este último su principal componente desde el siglo XIX, a lo largo del primer tercio del siglo XX se va a incrementar notablemente dicho ramo con el crecimiento de subsectores como el de accidentes tanto individuales como colectivos¹⁹, con lo que habría de aumentar su peso específico.
- En último lugar y paralelamente a lo anterior, el centro de actividad del seguro en Andalucía sufre un desplazamiento geográfico a lo largo del período estudiado. Desde la condición de Cádiz como centro de importancia, se observa como el peso del seguro se comparte y se desplaza, en un primer momento, a la industrializada Málaga, siendo esta sustituida por Sevilla a comienzos de la década de 1930.

Tratando de enlazar las tendencias anteriormente esbozadas en un hilo cronológico, lo primero a tener en cuenta es la posición de Cádiz como uno de los dos polos del seguro en Andalucía a comienzos de siglo. Esta condición, heredada de su papel como centro de importancia comercial, se enmarca en una actividad centrada en el seguro de Transportes marítimos y llevada a cabo, en su mayor parte, por compañías extranjeras. En efecto, empresas como la Royal Exchange Insurance, The Indemnity Mutual Marine, The Marchard Marine Insurance o la Bombay Fire-Marine Insurance coexisten con una única iniciativa movida por el capital local, el Lloyd's Andaluz. Como puede observarse en el cuadro 3, si bien existe cierta actividad en el ramo de Incendios, el campo de actuación principal de estas compañías es el aseguramiento de transportes marítimos²⁰, suponiendo más del 98% de las primas declaradas en 1901 en la provincia.

Al tratar el otro gran centro asegurador andaluz, el caso malagueño, se encuentra un panorama bien definido. En primer lugar, al igual que en el caso gaditano, las compañías

¹⁹ Frax y Matilla (1996), p. 198.

²⁰ En concreto, tal y como afirma Lepore (2010), el transporte de productos alimentarios procedentes de la provincia y, especialmente, vino.

operantes en la provincia son mayoritariamente extranjeras (véase cuadro 2): una sola compañía de capital nativo, El Lloyd Malagueño, es además la única que opera en el ramo de Transportes, englobando el 18,9% de las primas declaradas. El resto del negocio, en manos extranjeras, se centra en el ramo de Incendios y riesgos sobre la propiedad, en una provincia que, como la malagueña, despunta en el desarrollo industrial andaluz²¹. En efecto, el tejido económico de la provincia determinaría dicha especialización en una tendencia que no sólo se va a mantener, sino que se extenderá a otras provincias en las décadas siguientes.

Cuadro 3. Primas de compañías de seguros en Andalucía y su distribución por origen y ramo de actividad (1901-1932)

AÑOS		PROVINCIA								
		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
1901	Nacionales	Vida y Transportes	0	217019	0	0	0	0	134864.7	0
		Incendios	0	50	0	0	0	0	0	346338.24
		Vida y Transportes	0	338041.31	0	0	0	0	0	0
		Incendios	0	8477.66	0	0	0	0	576965.13	0
1913	Nacionales	Vida y Transportes	0	217.725	55189	4.636	0	0	0	0
		Incendios	0	0	0	329.804	0	0	0	380.302
		Vida y Transportes	0	446.947	0	0	0	0	3.007	165.492
		Incendios	0	74.182	0	0	0	0	184.007	0
1922-23	Nacionales	Vida y Transportes	0	0	0	0	0	0	0	0
		Incendios	0	0	0	276.511	0	0	0	1.222.973
		Vida y Transportes	0	0	0	0	0	0	1.178.111	0
		Incendios	0	0	0	0	0	0	1.432.564	0
1932	Nacionales	Vida y Transportes	0	0	56.154	0	0	0	0	394.341
		Incendios	0	0	0	0	0	0	0	3.183.677
		Vida y Transportes	0	0	0	0	0	0	245.389	0
		Incendios	0	0	0	0	0	0	320.380	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*, Tarifa 3ª. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932

En el caso de la provincia de Sevilla, aparece ya en 1901 la que se vislumbra como una de las compañías de mayor peso en el mercado asegurador andaluz: la Previsión Española, fundada en 1883 y dedicada al sector de Incendios, representa algo más del 37% de las primas declaradas en toda Andalucía en este ramo.

En 1908 se aprueba en España la Ley de Registro e Inspección de Empresas de Seguros de 14 de mayo. Con esta norma, se pone en marcha la definitiva modernización del sector

²¹ Para una revisión crítica de la cuestión, véase Parejo (2009), pp. 55-68.

asegurador español²², estableciendo un marco regulador para el negocio, fijando unas condiciones de entrada y regulando los apartados técnicos referidos a la tarificación de pólizas o la política de reservas, entre otros. Este movimiento hacia la intervención pública no se dio, sin embargo, en todos los ramos: los seguros de Transportes, participados mayoritariamente por compañías extranjeras²³, quedaron excluidos de la nueva regulación²⁴.

No obstante, la exclusión de las compañías dedicadas al transporte marítimo y la inicial prudencia en el trato a las compañías extranjeras se tornó, en el mismo desarrollo reglamentario de la Ley, en una sucesión de exigencias y limitaciones impuestas al capital foráneo en el sector del seguro. Así, en el mismo año de 1913 pueden encontrarse las primeras fricciones entre las compañías extranjeras y el Estado en aspectos como el incremento de las obligaciones relativas a la presentación de información contable²⁵ o las directrices sobre las entidades en las que han de ser depositadas las reservas de las compañías²⁶.

Con todo, los efectos de estas primeras restricciones al capital foráneo no se vislumbran en los datos fiscales de 1913 salvo en el caso malagueño. En efecto, las cuatro compañías británicas que en 1901 declaraban el 71,8% de las primas del ramo de Incendios no figuran como operativas en 1913 según la Estadística²⁷. Junto a esta reducción de la actividad en la provincia de Málaga, la principal variación que puede encontrarse en este año es la aparición de un importante centro asegurador de riesgos sobre la propiedad²⁸ en la provincia de Granada. La respuesta a este dato se halla en el floreciente sector azucarero granadino: en efecto, en la propia Estadística se refleja la aparición de gran cantidad de centrales de refino²⁹, todo un entramado productivo cuyos riesgos fueron asumidos por la sucursal local de una aseguradora domiciliada en San Sebastián: El Norte.

²² Un análisis en profundidad del impacto de la norma puede consultarse en Frax Rosales y Matilla Quiza (2008), pp. 85-114.

²³ Pons Pons (2010), p. 194.

²⁴ Ley de 14 de mayo de 1908. Artículo 3.3.

²⁵ Real Orden publicada el 17 de abril de 1913, relativa al contencioso entre varias compañías extranjeras y la Juntas Consultiva de Seguros.

²⁶ Real Orden publicada el 23 de abril de 1913, relativa a las entidades en las que pueden estar depositados los valores afectos a las reservas de las compañías extranjeras de seguros.

²⁷ Se trata de Guardian Fire Life, Alliance Assurance Co., Royal Insurance Co. y Northern Assurance. Esta última no desaparece, sino que traslada su sede a Barcelona, posiblemente debido a la restricción impuesta por la Real Orden publicada en la Gaceta de Madrid el 14 de julio de 1913, declarando que las Compañías extranjeras de seguros sólo pueden contar con una Delegación en el territorio nacional.

²⁸ Los seguros de riesgos sobre la propiedad aparecen en la Estadística de la Contribución como el conjunto formado por el ramo de incendios, seguros de ganados, pedrisco, robo y, en general, todos aquellos ajenos a los riesgos sobre personas.

²⁹ Para un desarrollo de la articulación del sector azucarero granadino, véase Martorell Linares (1996) y Titos Martínez (dir.) (1998).

Después de 1913, el sector del seguro se vería profundamente afectado por el comienzo de la Primera Guerra Mundial. El incremento de los riesgos a asegurar fue absorbido en buena parte por compañías extranjeras, especialmente en el ámbito del seguro marítimo. Esta situación, reflejada en la documentación oficial manejada por la Administración³⁰, desembocaría en una progresiva intervención del Estado en el sector asegurador con el objetivo de retener las primas en el país: en un primer momento, postulándose como aceptante de reaseguros sobre riesgos asegurados en España³¹ y, posteriormente, a partir de ese papel, como discriminante entre capitales nacionales y extranjeros³².

Las dificultades planteadas durante los años de la Primera Guerra Mundial para retener las primas de seguros en España se relacionaron directamente con la exclusión del ramo de Transportes de la aplicación de la Ley de 1908. Esta particularidad, que afectaba a un sector protagonizado por compañías extranjeras, se convirtió en el blanco de una nueva política económica marcada por el nacionalismo: en 1920 y mediante Real Decreto, la excepcionalidad legal de aquellas compañías llegaba a su fin³³. A este cambio particular en el sector del seguro, que representa una tendencia clara a favorecer a las compañías nacionales frente a las extranjeras, se une un hecho de naturaleza fiscal que contribuye a la configuración de la imagen del seguro que se obtiene de la Estadística de la Contribución de 1922-23. En efecto, los ya aludidos cambios en la normativa fiscal, así como en la propia elaboración del documento, dan como resultado un escenario en el que literalmente desaparecen las compañías nacionales dedicadas al ramo de Vida y Transportes (véase cuadros 2 y 3).

Los condicionantes anteriores confluyen en lo que, podría considerarse, un momento propicio a la ocultación fiscal, al encontrarse el órgano recaudatorio en plena reconversión, y, al mismo tiempo, contando con unas compañías extranjeras que son objetivo de las pesquisas de unos gobiernos manifiestamente interesados en primar el papel del capital nacional. El escenario resultante, como puede concluirse a partir de los datos, confirma las tendencias anteriormente esbozadas: la salida de la plaza gaditana como centro de importancia en el mapa del seguro andaluz; la concentración de la presencia de capital extranjero en Málaga, con un especial crecimiento del ramo de Vida presumiblemente relacionado con la retracción de las compañías gaditanas; y, por último, la afirmación en Sevilla de un importante tejido asegurador en el ramo de Incendios, dotado con capital nacional y presidido por las dos grandes compañías andaluzas del sector: la Previsión Española y la Previsora Hispalense.

A partir de 1923 y en los años siguientes, la política económica española profundizaría en su deriva hacia el nacionalismo. Incluidas las compañías de seguros de Transportes en

³⁰ Véase, por ejemplo, la Real Decreto publicado el 17 de mayo de 1918.

³¹ Real Orden publicada el 1 de enero de 1918, autorizando al Comité de Seguros de Guerra a aceptar, por cuenta del Estado, retrocesiones sobre riesgos marítimos de compañías nacionales.

³² En el Proyecto de Ley de reaseguros publicado el 23 de mayo de 1918 se menciona explícitamente "...el propósito de orientar nuestra legislación hacia la nacionalización del seguro, sin daño ni molestia...".

³³ Real Decreto de 13 de agosto de 1920, por el que se somete a las compañías de seguros de Transportes a la prescripción de la Ley de 14 de mayo de 1908.

la regulación definida por la Ley de 1908, el paso siguiente se situaría en las obligaciones referentes al depósito de las reservas matemáticas. Si la Ley de 1908 obligaba a las compañías de seguros a mantener en España el 50% de los capitales afectos a las reservas matemáticas, la salida automática del monto restante, especialmente en el caso de compañías extranjeras se identificó como una auténtica sangría a la economía nacional. En efecto, valorando dichas reservas como "...fruto del ahorro nacional y garantía del bienestar que con sacrificios larguísimos se crea el previsor..."³⁴, las quejas de las compañías extranjeras no evitaron la implantación definitiva de la obligatoriedad de mantener la totalidad de las reservas matemáticas en España: el 50% depositado en el Banco de España y el 50% situado en entidades nacionales; los capitales denominados en títulos extranjeros, tales como acciones de compañías foráneas, se limitaban al 25% del total³⁵. De este modo, las primas de compañías de seguros se mantendrían, en buena parte, retenidas en España.

Esta nueva regulación, que afecta especialmente a las empresas extranjeras, se complementó con el Real Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1929, en el que se redefinen las condiciones de operación de aquellas mediante un control más estrecho por parte de la inspección de seguros. Paralelamente, introduce criterios fijos para considerar a una compañía nacional o extranjera: una cuota de dos tercios del capital social en manos nacionales y un mínimo de dos tercios del consejo de administración ocupado por ciudadanos españoles. Con esta medida, el capital extranjero quedaba condenado a la exclusión de los puestos de mando del seguro español.

Como resultado de estas actuaciones, el escenario asegurador andaluz afrontó la década de 1930 con una morfología muy diferenciada. Si ya en los años 1920 había sido visible la retracción del capital extranjero, a las ya mencionadas medidas adoptadas hay que añadir los efectos derivados del terremoto financiero internacional iniciado en 1929. En efecto, a las fuerzas de repulsión del capital foráneo, originadas desde la legislación³⁶, se unió la retirada por factores externos de muchas compañías del mercado español³⁷, en general, y andaluz, en particular. De esta manera, los datos de la Estadística referidos a 1932 presentan un panorama en el que las dos grandes compañías regionales en el ramo de Incendios, la Previsora Hispalense y la Previsión Española, se convierten en el motor del seguro en Andalucía³⁸.

Esta consolidación puede observarse atendiendo a los cuadros 2 y 3: el número de compañías de origen nacional asciende hasta más de un 60%, mientras que las primas declaradas por estas alcanzan el 85.5% del total. Al mismo tiempo, toda esta actividad concentrada en la provincia de Sevilla recibe la mayor parte de su aporte del ramo de

³⁴ Real Orden publicada el 1 de enero de 1918, autorizando al Comité de Seguros de Guerra a aceptar, por cuenta del Estado, retrocesiones sobre riesgos marítimos de compañías nacionales.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Pons Pons (2010), pp. 202-203.

³⁷ Wilkins (2009).

³⁸ En el bienio 1922-23, ambas compañías sumaban el 31,4% de las primas de seguros de Incendios de Andalucía. En 1932, su peso conjunto había ascendido al 58,9%.

Incendios y riesgos sobre la propiedad, alcanzando este capítulo el 89% de las primas declaradas por compañías nacionales.

En conclusión, el año 1932 presenta para el sector del seguro en Andalucía un mapa acorde con lo acaecido, en líneas generales, en las demás actividades económicas de la región. En primer lugar, se observa el desplazamiento del capital extranjero por el nacional, con marcadas tendencias hacia la concentración del negocio en actores como la Previsión Española y la Previsora Hispalense. En segundo lugar, se observa cómo dicha actividad completa su desplazamiento geográfico de la costa al interior, concretamente a Sevilla, en un proceso en el que las demás manifestaciones de actividad en el sector se vuelven imperceptibles para el ente fiscal, a excepción del caso malagueño. En tercer y último lugar, destaca el cambio estructural del sector asegurador andaluz que, siguiendo las nuevas tendencias de la economía andaluza y española, centra su actividad definitivamente en el ámbito del riesgo sobre la propiedad, quedando atrás, al menos en cuantía, el ramo de Vida y, muy especialmente, el ramo de Transportes marítimos que tanta importancia había ostentado en el siglo XIX³⁹.

4. La configuración del sector del seguro en Andalucía (II): los mediadores de seguros

Una vez esbozada la estructura empresarial del sector asegurador andaluz, es necesario centrar el análisis en el elemento de conexión de las compañías con el entorno económico: el mediador de seguros⁴⁰. En efecto, esta figura desempeña el papel clave de canalizar la oferta y captar la demanda de servicios aseguradores, asumiendo buena parte de la actividad de distribución y, con ella, el papel principal a la hora de ampliar el negocio⁴¹.

En el caso concreto de Andalucía, los determinantes geográficos así como de estructura económica hacen de los mediadores de seguros una figura de mayor importancia. En este sentido, la extensión territorial de la región y la muy desigual distribución de la actividad económica dibujan un mercado disperso y poco integrado a comienzos de siglo, marcado por la dispersión de la demanda en apenas una decena de núcleos poblacionales. Estas condiciones, plasmadas en la figura de las agrocidades andaluzas, plantean especial dificultad a la expansión de una actividad como el seguro, obligando a articular una red de colaboradores de amplias dimensiones y densidad variable.

³⁹ Esta tendencia no es específica de Andalucía, sino que se produce igualmente a nivel nacional. Véase Pons (2003).

⁴⁰ Dentro de los mediadores de seguros hay que distinguir entre los agentes representantes, que mediante un contrato de agencia se comprometen a realizar funciones de mediación para una entidad aseguradora, y los corredores de seguros, que ofrecen servicios independientes de asesoramiento y mediación sin estar vinculados a una compañía concreta. Esta distinción, sin embargo, no queda recogida en la Estadística de la Contribución, que presenta los datos de ambas figuras agregados en el mismo capítulo. Por ello, aun teniendo presente esa diferencia, en este trabajo se hará referencia general a los mediadores de seguros.

⁴¹ Carnero Lorenzo (2010), p. 142.

Sin perder de vista estos particularismos, la información recogida en la Estadística sobre la Contribución de Utilidades Mobiliarias refleja la situación de esta figura en Andalucía (véanse cuadros 4 y 5).

A partir de los datos de la Tarifa 1ª, dedicada a las utilidades procedentes del trabajo personal (esto es, las rentas generadas por estos corredores y agentes representantes), puede observarse cómo las limitaciones planteadas por esta fuente se tornan, en este capítulo, en una aparente inactividad total en tres de las provincias andaluzas: Almería, Huelva y Jaén. Este vacío, derivado probablemente de la ocultación al fisco, contrasta con la variedad de los datos referentes a las cinco provincias restantes. De este modo, las series relativas a Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla muestran una disparidad de que resulta complicado obtener una tendencia general. En efecto, sólo al atender a las utilidades o rentas declaradas puede discernirse el crecimiento del negocio en la provincia de Sevilla, a la vez que el declive del sector en las áreas costeras, en Cádiz, primero, y en Málaga, después. Más allá de esto, la falta de datos, en Granada, y su dispersión, en el caso cordobés, impiden obtener alguna norma de evolución.

Cuadro 4. Mediadores de seguros por provincia (1901-1932)

AÑOS	PROVINCIA							
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
1901	0	7	0	0	0	0	53	14
1913	0	75	43	0	0	0	7	28
1922-23	0	0	32	17	0	0	33	24
1932	0	0	14	0	0	0	30	30

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932.

Cuadro 5. Utilidades declaradas por mediadores de seguros por provincia (1901-1932)

AÑOS	PROVINCIA							
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
1901	0	63.020,2	0	0	0	0	116.706	34.459,4
1913	0	58.746	103.109	0	0	0	35.860	105.233
1922-23	0	0	38.233	40.161	0	0	527.100	310.255
1932	0	0	77.996	0	0	0	128.400	651.507

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932.

Sin embargo, más allá de las posibles tendencias evidentes, a la hora de analizar estos datos, se plantea un primer interrogante respecto a la actividad de estos mediadores de seguros: puesto que operan como intermediarios comerciales, ¿cuáles son las compañías para las que trabajan, es decir, ¿colaboran con empresas locales o forman parte de redes intrarregionales o, incluso, nacionales?

Dado que las rentas declaradas por los mediadores de seguros proceden de los servicios de intermediación que prestan a las compañías, sería de esperar que existiese una correspondencia entre la evolución de dichas rentas y las primas declaradas por compañías de seguros. Así, por ejemplo, en el supuesto de un mercado cerrado, esta correspondencia sería total e indicaría que todos los corredores y agentes representantes realizarían sus servicios de intermediación para compañías radicadas en su misma provincia o región. Más allá de ese supuesto teórico, las desviaciones de esa correspondencia total ideal representarían, en la práctica, servicios prestados por agentes representantes a empresas no locales, o bien pólizas vendidas por las compañías fuera de su provincia de domiciliación⁴².

Visto lo anterior, partiendo de los totales provinciales de primas declaradas por las compañías de seguros y poniéndolos en relación con las rentas declaradas de los mediadores de seguros, se han calculado los coeficientes de correlación para determinar las posibles correspondencias entre datos. En efecto, aplicando la fórmula siguiente se ha compuesto la serie de coeficientes de correlación de Pearson entre rentas del trabajo y primas declaradas por compañías de seguros (véase cuadro 6):

$$r = \frac{\text{Cov}(X, Y)}{\sigma_x \cdot \sigma_y}$$

Donde X e Y son los valores promedio de las rentas del trabajo y de las primas de compañías de seguros, respectivamente. Los valores devueltos para cada provincia indican el grado de correspondencia entre una serie de datos y la otra, siendo dicha correlación mayor cuanto más cercanos sean los valores a 1.

Cuadro 6. Correlación entre utilidades del trabajo y primas de compañías de seguros por provincia y regional (1901-1932)

	CA	CO	GR	MA	SE	Andalucía
Coefficiente de correlación $P_{x,y}$	0,9719	0,8411	0,4637	0,997	0,989	0,998

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932.

⁴² Las primas cobradas por las compañías son declaradas únicamente en la provincia donde tiene su sede la empresa, independientemente del lugar de contratación de la póliza, mientras que las comisiones cobradas por el mediador se declaran en la provincia donde está inscrito y, por tanto, facultado para trabajar como tal. Véase el Reglamento de 17 de septiembre de 1906, para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, publicado en Real Decreto de 23 de septiembre de 1906, artículo 36.

De acuerdo con esto, podría inferirse que, en general, en aquellas provincias en las que la correlación es más alta, la tendencia marcada por los beneficios de los mediadores de seguros se encuentra estrechamente ligada a la seguida por las primas de las compañías de seguros radicadas en la provincia; y, por lo tanto, podría afirmarse que dichos mediadores trabajan fundamentalmente para las empresas localizadas en su provincia, y no como elementos de una red integrada a nivel andaluz.

Con los datos del cuadro y a partir de lo anterior, puede observarse un sesgo notable entre aquellas provincias que ofrecen datos para el período estudiado: en primer lugar, aquellas que cuentan con un entramado empresarial fuerte en el sector del seguro, es decir, Cádiz, Málaga y Sevilla, donde valores de r muy cercanos a 1 indicarían una muy estrecha relación entre mediadores y empresas locales y, por tanto, un reducido mercado sobrante para las compañías extra-provinciales. En segundo lugar, en los casos de Córdoba y Granada, con series incompletas (especialmente en la provincia granadina, donde la falta de datos deforma el resultado final), los menores índices de correlación podrían indicar una mayor permeabilidad del mercado a compañías no radicadas en dichas provincias; es decir, la menor correspondencia sugiere que las rentas de los mediadores se encuentran ligadas a otros elementos distintos de las empresas de seguros locales, y dicho elemento serían las compañías procedentes del exterior⁴³.

Por último, y siguiendo con el razonamiento anterior, la alta correspondencia existente en los totales regionales indicaría una baja permeabilidad del mercado andaluz a los oferentes del resto de España. Con estos condicionantes, serían las potentes compañías malagueñas y sevillanas, principalmente, las que cubrirían la mayor parte de la demanda generada y no satisfecha en el resto de provincias.

Una vez visto el radio de operación del mediador de seguros andaluz, surge un segundo interrogante respecto a esta figura y su actividad: los ramos en que trabajan y en qué proporción, es decir, los subsectores que hacen un uso más intensivo de la red de agentes existente en Andalucía.

Habiendo esbozado las correlaciones existentes entre rentas del trabajo y primas de compañías de seguros, a la hora de diferenciar en qué ramos existe una mayor correspondencia se va a partir de la premisa de una relación de dependencia: el crecimiento de las primas de compañías de seguros debería, en caso de cumplirse dicha relación, de ir acompañado de un incremento de las rentas del trabajo, al ser estas el pago de servicios de intermediación por la venta de pólizas. Para determinar esta relación, se ha recurrido una vez más al coeficiente de correlación r , aplicado ahora a las primas de compañías de seguros segregadas por ramo y según la siguiente expresión:

$$r^2 = \frac{\sum(x-\bar{x})(y-\bar{y})}{\sqrt{\sum(x-\bar{x})^2 \sum(y-\bar{y})^2}}$$

⁴³ Se entiende que la posibilidad recíproca, esto es, que las compañías de estas provincias contasen con un amplio negocio fuera de sus mercados de adscripción, es estadísticamente admisible, pero queda desechada al comprobar las cifras absolutas de la actividad aseguradora de dichas empresas: con volúmenes de negocio tan reducidos, resulta improbable que se trate de compañías orientadas a satisfacer la demanda de otras provincias.

Donde r es el coeficiente de correlación de momento del producto de Pearson y r^2 indica la proporción de la varianza de y (o rentas del trabajo) que puede atribuirse a la varianza de x (o primas declaradas por las compañías de seguros, por ramos). Los valores de r^2 oscilan, al igual que en el caso anterior, entre 0 y 1, siendo los valores más cercanos a 1 los que indicarían una mayor dependencia lineal de los valores de y respecto a los de x . Utilizando como variable independiente y de forma separada los datos de primas de seguros de Incendios, primero, y los de seguros de Vida y Transporte, después, se ha compuesto la siguiente serie (véase cuadro 7).

Cuadro 7. Correlaciones entre utilidades del trabajo y primas de compañías de seguros por ramo; por provincia, regional y nacional (1901-1932)

Coeficiente r^2 de utilidades del trabajo:	CA	CO	GR	MA	SE	Andalucía
-. Respecto a primas de seguros de Incendios	0,3935	0,5053	0,2229	0,9549	0,9876	0,983
-. Respecto a primas de seguros de Vida y Ttes.	0,9693	0,8247	0,1111	0,9956	0,6016	0,2069

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932.

A la vista de los resultados, las tendencias se manifiestan claramente tanto a nivel provincial como regional y nacional. Comenzando por el análisis provincial se pueden observar tendencias bien diferenciadas según el perfil de cada mercado local. En el caso de Cádiz, el potente sector de seguros de Transporte generó una densa red de mediadores al servicio de las compañías allí instaladas, dejando poco espacio a las compañías sevillanas y malagueñas al menos hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, en el ramo de Incendios, la baja correlación entre rentas de mediadores de seguros y primas de compañías de seguros, unida a las bajas cifras de negocio declaradas por las empresas en este capítulo, indicaría una mayor penetración de compañías no censadas en la provincia a través de dichos representantes: esto es, una mayor permeabilidad en el ramo de Incendios.

En el caso cordobés, este mismo esquema se repite de forma atenuada: en primer lugar, el sector de seguros de Vida y Transporte no alcanzó en esta provincia la importancia y las cifras de negocio de las empresas gaditanas. En segundo lugar, el ramo de Incendios, que en la contabilidad de la Estadística engloba riesgos sobre la propiedad agropecuaria, cuenta con un desarrollo mayor en la provincia cordobesa. Estas conclusiones se ven, sin embargo, puestas en entredicho por un elemento presente también en el caso de la provincia de Granada: la dispersión de los datos. En efecto, los vacíos existentes en las series de datos restan valor al resultado final, siendo preferible, a nuestro entender, no aventurar conclusiones.

En los casos malagueño y sevillano, sin embargo, las series de datos completas presentan resultados más rotundos. En la provincia de Málaga, las compañías extranjeras

que dominaron el sector del seguro en todos sus ramos hasta la década de 1920 dejaron poco espacio a las empresas extraprovinciales. Tanto en el ramo de Incendios como en los de Vida y Transportes, la actividad de intermediación de los mediadores de seguros estuvo principalmente al servicio de las compañías asentadas en la provincia. En Sevilla, el esquema se repite para el ramo de Incendios, en el que se articuló una amplia red de mediadores en torno a empresas como la Previsión Española y la Previsión Hispalense. No así en el caso de Vida, donde se produce una desviación notable entre las primas de compañías de seguros y las rentas de los agentes representantes. Esta desviación, junto con el hecho de que las primas de seguros de Vida declaradas en la provincia son llamativamente bajas⁴⁴, lleva a pensar en una alta penetración en la provincia de compañías de este ramo domiciliadas fuera de la provincia y, más aún, fuera de la región.

Esta última cuestión se confirma al centrar el enfoque en el comportamiento de la variable r^2 a nivel andaluz. Si bien existe una estrecha correlación en el ramo de seguros de Incendios, la evolución de las compañías de seguros de Vida y Transporte influye de forma escasamente, en general, en las rentas de los mediadores andaluces. Esto confirmaría la tendencia a la contratación de pólizas con compañías asentadas fuera de Andalucía. De cualquier modo, lo cierto es que, como se ha podido observar en el apartado 3, los ramos de Vida y Transporte experimentaron en Andalucía un lento pero continuo declive a lo largo del primer tercio del siglo XX, siendo este especialmente acusado después de la Primera Guerra Mundial.

CUADRO 8. Productividades medias por agente; por provincia, regional y nacional (1901-1932)

AÑOS	PROVINCIA					Andalucía	España
	CA	CO	GR	MA	SE		
1901	9.003	0	0	2.202	2.461	2.894	10.383
1913	783	2.398	0	5.123	3.758	1.980	3.938
1922-23	0	1.195	2.362	15.973	12.927	8.639	4.744
1932	0	5.571	0	4.280	21.717	11.593	6.001

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*. Años de 1901, 1913, 1922-23 y 1932.

Un último aspecto a analizar sobre la figura del mediador de seguros reside en los indicadores de productividad. En este sentido, se han tomado los datos provinciales presentados en los cuadros 4 y 5 para calcular las productividades medias por agente. Al mismo tiempo, se han incluido los datos correspondientes al total regional y nacional para

⁴⁴ Sirva como indicador el hecho de que, a lo largo de la serie temporal de 1901 a 1932 y tomando los totales nacionales, las primas de seguros de Vida y Transporte constituyen, respecto a las de seguros de Incendios, porcentajes que oscilan entre el 156% en 1922-23 y el 695% en 1932. Sin embargo, en el caso de la provincia de Sevilla, esta proporción varía entre el 43% de 1901 y el 12% de 1932.

tomarlos como referencia a la hora de contrastar el comportamiento de cada provincia (véase cuadro 8). Al comparar estos últimos, se observa cómo las productividades medias muestran tendencias opuestas en los ámbitos nacional y regional. Esto podría deberse a la propia orientación que adopta el sector asegurador en Andalucía: en un período en el que el mercado nacional está experimentando un amplísimo crecimiento del ramo de Vida, necesitado de redes de mediación de gran densidad en continua expansión, el crecimiento de las compañías andaluzas se nutre en buena parte del floreciente mercado de seguros de Incendios y riesgos sobre la propiedad, ámbito en el que la extensión de la red se vuelve secundaria y priman los contactos de los agentes, más aún en un mercado tan disperso.

Observando primero las variaciones provinciales, puede diferenciarse claramente la tendencia decadente seguida por los agentes gaditanos frente a la evolución de los demás núcleos aseguradores andaluces. En efecto, los cambios normativos y de estructura mencionados en el apartado 3 marcaron la evolución de los mediadores de seguros gaditanos, de ser la punta de lanza del seguro andaluz a sufrir una hipertrofia que desembocaría en el aparentemente súbito deceso del sector en la provincia. En contraste a esta situación, los núcleos cordobés, sevillano y malagueño (excluimos el caso granadino, una vez más, por la falta de datos) experimentaron un progresivo florecimiento que, salvo en caso de Málaga, se mantendría hasta entrada la década de 1930.

Sin duda, el modelo más relevante lo constituye el caso de Sevilla, donde los mediadores de seguros se encuentran estrechamente ligados a un entramado empresarial autóctono y centrado en el ramo de Incendios. El incremento de la productividad media de los agentes en esta provincia no sólo se pone al nivel de los indicadores nacionales, sino que, desde la década de 1920, los supera ampliamente en una tendencia que, a diferencia del caso malagueño, se prolonga en el decenio siguiente. A la buena salud del seguro en la provincia se uniría un elemento diferenciador respecto a Málaga: el origen local del capital. Como ya se ha esbozado anteriormente, a la densidad de negocio generada en la capital andaluza habría que añadir la orientación específica de las dos grandes compañías sevillanas, es decir, la Previsión Española y la Previsora Hispalense, al ramo de Incendios y, en general, al ámbito de los riesgos sobre la propiedad. Si bien esta especialización pudo suponer un retraimiento o retirada relativa en el ramo de Vida a favor de otras compañías operantes a nivel nacional (y domiciliadas fuera de Andalucía), al mismo tiempo contribuyó a formar una relativamente reducida red de agentes representantes capaz de alcanzar buena parte de los nichos de mercado, dando así como resultado un entramado de intermediación reducido pero enormemente especializado y productivo.

5. Conclusiones

Como se ha descrito en las páginas anteriores, el sector asegurador andaluz afrontó a lo largo del primer tercio del siglo XX una serie de transformaciones que, bien como consecuencia de cambios en la estructura económica, o bien como producto de las nuevas políticas económicas adoptadas a nivel nacional, darían como resultado un escenario muy diferente del heredado del período decimonónico.

En primer lugar, la actividad aseguradora en Andalucía traslada su centro de gravedad de los núcleos gaditano y, en menor medida, malagueño, hacia lo que se configura como el nuevo centro económico de la región: Sevilla. Este cambio geográfico se corresponde con un nuevo perfil en el negocio asegurador andaluz: de un modelo en el que impera el seguro en el ramo de Transportes marítimos, indicador de una economía de clara vocación comercial, se produce la transición a un sector protagonizado por el seguro de Incendios y, en general, de aquellos riesgos que afectan a la propiedad, transición esta que no hace sino acompañar al proceso de diversificación económica que afecta a la región en su conjunto.

En segundo lugar, a lo largo del período analizado se asiste a la progresiva sustitución del capital extranjero por el capital nacional en el sector asegurador. En efecto, a la Ley General de Seguros Privados de 1908 establecida como marco de referencia se añadió una sucesión de medidas legales que trataron de fiscalizar estrechamente los negocios de las compañías extranjeras en España. En Andalucía, esta regulación, inserta en la tendencia al nacionalismo económico vivida en la década de 1920, trató de restringir la actividad de aquellas compañías, permitiendo el florecimiento de las principales empresas aseguradoras de la región: la Previsión Española y la Previsora Hispalense.

En tercer lugar, el análisis estadístico conjunto de los datos procedentes de las compañías y de los mediadores de seguros reafirma las dinámicas anteriormente expuestas, a la vez que aporta un nuevo elemento: la dependencia de los mediadores respecto a la empresa local. A partir de esta relación y más allá de las distintas tendencias provinciales, a nivel regional se ha determinado la escasa penetración de compañías no andaluzas en el sector de Incendios a lo largo del período estudiado, así como la relativa apertura existente en los ramos de Transporte y, especialmente, de Vida, donde buena parte de la demanda habría sido cubierta por empresas radicadas fuera de Andalucía.

En cuarto y último lugar, los indicadores de productividad media de los mediadores de seguros se corresponden con las tendencias de especialización experimentadas en las distintas provincias. Partiendo de niveles parejos a la media nacional a comienzos del período, con la decadencia del entramado asegurador gaditano y, en general, del capital extranjero dedicado al seguro de Transportes, los niveles de productividad decayeron en tanto se estaba produciendo la reestructuración del sector asegurador andaluz durante la década de 1910. Superada esta etapa, la afirmación de la nueva estructura del sector del seguro, con centro en Sevilla, basada en capital nacional y dedicada principalmente al ramo de Incendios, daría lugar a una red de agentes representantes reducida pero altamente especializada, cuya productividad superaría con creces la media nacional.

ANEXO

Compañías de seguros operativas en Andalucía entre 1901 y 1932 y sede social

COMPAÑÍA	SEDE SOCIAL
Alianza Agrícola, La	Sevilla
Andalucía Agrícola	Málaga
Banco Agrícola Andaluz	Jaén/ Granada
Banco Español de Seguros de Ganados	Andújar
Caledonian Insurance Company	Sevilla
Comercio, Industria y Agricultura, C.I.A.	Sevilla
Consolidated Assurance Company Limited, The	Málaga
Constancia, La	Sevilla
Fénix Austríaco, El	Málaga
Lloyd Andaluz, El	Cádiz
Lloyd Malagueño, El	Málaga
Mundial Agraria, La	Sevilla
Mutua Sevillana de Seguros	Sevilla
North British and Mercantile Company	Málaga
Norwich union Fire Insurance Company Limited	Málaga
Phoenix Assurance Company Limited	Málaga
Previsión Española, La	Sevilla
Previsora Hispalense, La	Sevilla
Royal Exchange Insurance, The	Cádiz
Unión Bética	Sevilla
Unión Ganadera	Sevilla

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria*. Años de 1901, 1913 y Pons (2002)

Bibliografía

- ALONSO OLEA, Eduardo (1996): *Sociedades de Seguros Mutuos de Vizcaya, sobre accidentes de trabajo*. Documento de Trabajo. Programa de Historia Económica. Fundación Empresa Pública, Madrid.
- ALONSO OLEA, Eduardo (2000): *La Mutua Vizcaya Industrial. 1900-2000. Un siglo de protección social en Vizcaya*. Mutua Vizcaya Industrial, Madrid.
- BERNAL, Antonio Miguel (1996): “La aseguración marítima en la Carrera de Indias: seguros, crédito y actividad financiera (ss. XVI-XVIII)”, *Società Savonese di Storia Patria, Attie e Memorie*, Nuova Serie, vv. XXXII-XXXIII, pp. 83-126.
- BORSCHIED, Peter y HAUETER, Niels V. (eds.) (2012): *World Insurance. The Evolution of a Global Risk Network*. Oxford University Press, Oxford.
- CARNERO LORENZO, Fernando (2010): “Empresas de seguros en Canarias entre 1879 y 1936. Una primera aproximación”, en PONS PONS, Jerònia y PONS BRÍAS, María Ángeles (coords.), *Investigaciones Históricas sobre el Seguro español*, Fundación MAPFRE, Madrid, pp. 101-130.
- FRAX ROSALES, Esperanza y MATILLA QUIZA, María Jesús (1996): “Los seguros en España: 1830-1934”, *Revista de Historia Económica*, XIV (1), pp. 183-203.
- FRAX ROSALES, Esperanza y MATILLA QUIZA, María Jesús (1998): “La evolución del sector seguros en Francia y España. 1800-1936”, en NÚÑEZ, C.E., *Insurance in industrial societities: economic role, agents and market from 18th century to today*, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 31-55.
- FRAX ROSALES, Esperanza, MATILLA QUIZA, María Jesús (2008): “La legislación sobre el sector asegurador en España, 1908-1935”, *Revista Española de Seguros: Publicación Doctrinal de Economía y Derecho de los Seguros Privados*, nº 133-134, pp. 85-114.
- GARCÍA-BAQUERO, Antonio (1972): *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.
- GARCÍA MONTORO, Cristóbal (1989): “Sociedades de seguros marítimos en Málaga en el siglo XIX”, *Haciendo Historia: Homenaje al profesor Carlos Seco Serrano*, pp. 261-271.
- GARCÍA MONTORO, Cristóbal (1990): “El Lloyd malagueño. Noticia de una sociedad de seguros marítimos en la segunda mitad del siglo XIX”, *Anuario*, pp. 19-35.
- GARCÍA RUIZ, José Luis y CARUANA DE LAS CAGIGAS, Leonardo (2009): “La internacionalización del seguro español en el siglo XX”, *Revista de Historia Industrial*, 41 (3), pp. 17-48.
- LEPORE, Amedeo. (2010): “La difusión del modelo de Lloyd’s en España: El Lloyd’s andaluz”, en PONS PONS, Jerònia y PONS BRÍAS, María Ángeles (coords.), *Investigaciones Históricas sobre el Seguro español*, Fundación MAPFRE, Madrid, pp. 81-99.

- MALO DE MOLINA, José Luis y MARTÍN-ACEÑA, Pablo (2011): *Un siglo de Historia del sistema financiero español*. Alianza Editorial, Madrid.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel (2003): *El Registro Mercantil: una fuente para la Historia Económica*. Universidad de Granada, Granada.
- MARTORELL LINARES, Miguel Ángel (1996): “Cañeros contra remolacheros y andaluces contra aragoneses. La representación de intereses en el Parlamento y la tributación sobre el azúcar, en vísperas de la Primera Guerra Mundial”, *Agricultura y sociedad*, nº 79, pp. 51-84.
- MORAL MEDINA, Francisco (1973): “Historia del impuesto de sociedades desde 1900 hasta 1922”, *Hacienda Pública Española*, nº 24-25, pp. 21-41.
- PAREJO BARRANCO, Antonio (2009): *Historia Económica de Andalucía Contemporánea*. Síntesis, Madrid.
- PONS PONS, Jerònia (2002): “Las estrategias de crecimiento de las compañías de seguros en España (1912-1940)”, Documentos de Trabajo del Programa de Historia Económica – Fundación Empresa Pública.
- PONS PONS, Jerònia (2003): “Diversificación y cartelización en el seguro español, 1914-1935”, *Revista de Historia Económica*, vol. XXI, Otoño-Invierno, nº 3, pp. 567-592.
- PONS PONS, Jerònia (2007): “The influence of Multinationals in the Organisation of the Spanish Insurance Market: Diversification and Cartelisation (1880-1939)”, en BORSCHHEID, Pieter y PEARSON, Robin, *Internationalisation and Globalisation of the Insurance Industry in the 19th and 20th Centuries*. Philipps University y Swiss Re Corporate History, Zurich, pp. 49-65.
- PONS PONS, Jerònia (2010): “Las empresas extranjeras en el seguro español ante el aumento del nacionalismo económico (1912-1940)”, en PONS PONS, Jerònia, PONS BRÍAS, María Ángeles (coords.), *Investigaciones Históricas sobre el Seguro español*, Fundación MAPFRE, Madrid, pp.191-226.
- PORTILLO NAVARRO, María José (1997): “Evolución del sistema impositivo español desde 1845 hasta la “reforma tributaria silenciosa” de Flores de Lemus”, *Anales del Derecho*, nº 15, pp. 129-149.
- RAMOS DÍAZ, Francisco (1973): “La imposición de sociedades en el período 1922-1957”, *Hacienda Pública Española*, nº 24-25, pp. 43-70.
- TITOS MARTÍNEZ, Manuel (dir.) (1998): *Historia Económica de Granada*. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, Granada.
- TITOS MARTÍNEZ, Manuel (2003): *El sistema financiero en Andalucía. Tres siglos de Historia (1740-2000)*. Instituto de Estadística de Andalucía, Sevilla.
- WILKINS, Mira (2009): “Multinational Enterprise in Insurance: an Historical Overview”, *Business History*, nº 51-3, pp. 334-363.